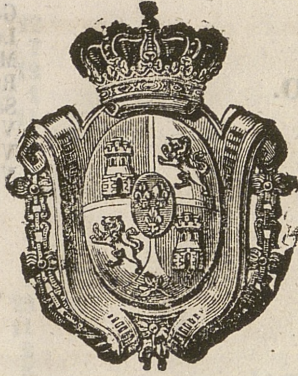


Núm. 10.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 22 de Enero de 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 16.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Division de la provincia en Distritos y Secciones electorales y designacion de los pueblos cabezas de los mismos aprobada por Real orden de 21 de Noviembre de 1846 y rectificada por Reales órdenes de 12 y 27 de Abril de 1851, y 7 de Enero del año actual.

PRIMER DISTRITO.

CABEZA: VALLADOLID.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Arroyo.	»
Ciguñuela.	16
Cigales.	11
Corcos.	18
Cubillas de Santa Marta.	2
Fuensaldaña.	8
Geria.	11
Mucientes.	10
Quintanilla de Trigueros.	7
Santovenia.	2
Simancas.	5
Trigueros.	7
Villanubla.	38
Valladolid.	642
Zaratan.	19
<hr/>	
	796

SEGUNDO DISTRITO.

CABEZA: MOTA DEL MARQUES.

Seccion de la Mota.

Cabeza de Seccion: Mota.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Almaráz.	10
Adalia.	5

Berceruelo.	»
Barruelo.	»
Bamba.	8
Bercero.	17
Benafarces.	10
Castrodeza.	9
Castromembibre.	5
Casasola de Arion.	20
Gallegos.	5
Marzales.	9
Mota del Marqués.	51
Matilla de los Caños.	11
Pobladura.	6
Pedrosa del Rey.	8
Robladillo.	1
San Cebrian de Mazote.	7
San Pelayo.	5
San Pedro del Atarce.	23
San Salvador.	7
San Roman de la Hornija.	16
San Miguel del Pino.	1
Tiedra.	46
Torrecilla de la Torre.	»
Torrelobaton.	26
Torrecilla de la Abadesa.	4
Tordesillas.	67
Urueña.	13
Villavieja.	5
Villasexmir.	6
Velliza.	9
Velilla.	3
Villardefrades.	14
Villalár.	8
Villan de Tordesillas.	2
Vega de Valdetrongo.	7
Villanueva de los Caballeros.	16
Villagarcía.	24
Villavellid.	11
Villalbarba.	11
<hr/>	
	506

Seccion de Nava del Rey.

Cabeza: Nava del Rey.

Alaejos.	48
Cárpio.	10
Castrejon.	6
Castroño.	3
Fresno el Viejo.	7
Nava del Rey.	90
Pollos.	21
Siete Iglesias.	13
Torrecilla de la Orden.	11
Villafranca.	7
<hr/>	
	216

TERCER DISTRITO.

CABEZA: MEDINA DEL CAMPO.

Seccion de Medina del Campo.

Cabeza: Medina del Campo.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Medina del Campo.	94
Pozal de Gallinas.	9
	<hr/> 103

Seccion de la Seca.

Cabeza de Seccion: La Seca.

La Seca.	79
Rueda.	87
Rodilana.	3
Serrada.	20
Villanueva de Duero.	4
Ventosa de la Cuesta.	7
	<hr/> 200

Seccion de Olmedo.

Cabeza: Olmedo.

Ataquines.	11
Alcazaren.	11
Aldea de San Miguel.	2
Agusal.	2
Almenara.	6
Bocigas.	9
Camporeondo.	1
Cogeces de Iscar.	7
Fuente Olmedo.	7
Hornillos.	14
Isca.	4
Llano de Olmedo.	1
Muriel.	7
Matapozuelos.	34
Mojados.	12
Megeces.	7
Olmedo y Valviadero.	73
Puras.	9
Pedrajas de San Esteban.	2
Pedrajas de Portillo.	7
Portillo y su arrabal.	25
Pozaldez.	43
Ramiro.	2
San Miguel y Santiago del Arroyo.	»
Salvador de Zapardiel y Honcalada.	7
San Pablo de la Moraleja y Honquilana.	2
Viana de Cega.	»
Villalba de Adaja.	6
Valdestillas.	5
Zarza.	4
	<hr/> 306

Seccion de Rubí de Bracamonte.

Cabeza de Seccion: Rubí de Bracamonte.

Brahojos.	9
Bobadilla del Campo.	11
Campillo.	7
Cervillego de la Cruz.	15
Fuente el Sol.	6

Gomeznarro.	12
Lomoviejo.	14
Moraleja de las Panaderas.	3
Rubí de Bracamonte.	12
San Vicente del Palacio.	9
Velascálvaro.	7
Villaverde de Medina.	14
Villanueva de las Torres.	18
	<hr/> 137

CUARTO DISTRITO.

CABEZA: PEÑAFIEL.

Seccion de Peñafiel.

Cabeza: Peñafiel.

	Núm. de Electores de cada pueblo.
Bahabon.	»
Bocos.	»
Canalejas.	4
Campaspero.	7
Castrillo de Duero.	6
Curiel.	3
Cogeces del Monte.	»
Corrales.	»
Fompedraza.	»
Langayo.	»
Manzanillo.	2
Olmos de Peñafiel.	2
Peñafiel.	40
Padilla de Duero.	»
Pesquera.	13
Piñel de abajo.	1
Piñel de arriba.	»
Rábano.	10
Roturas.	1
San Llorente.	1
Santibañez de Valcorba.	»
Sardon.	1
Torre de Peñafiel.	2
Torrescárcela.	2
Valbuena de Duero.	1
Valdearecos.	3
Viloria.	2
	<hr/> 100

Seccion de Valoria la Buena.

Cabeza: Valoria.

Amusquillo.	»
Cabezón.	22
Canillas.	4
Castrillo-Tejeriego.	9
Castroverde.	14
Encinas.	9
Esguevillas.	14
Fombellida.	7
Piña.	9
San Martin de Valbeni.	11
Torrefombellida.	4
Valoria la Buena.	27
Villaco.	3
Villafuerte.	8
Villarmentero.	»
	<hr/> 141

Seccion de Tudela de Duero.

Cabeza: Tudela de Duero.

Aldeamayor de San Martin.	5
Boecillo.	1

Castro nuevo.	12
Cistérniga.	7
Laguna.	12
Montemayor.	1
Olivares.	11
Olmos de Esgueva.	4
Parrilla.	1
Puenteduro.	»
Quintanilla de abajo.	5
Quintanilla de arriba.	6
Renedo.	4
Traspinedo.	»
Tudela de Duero.	29
Villabañez.	11
Villanueva de los Infantes.	2
Villavaquerin.	5
<hr/>	
	116

Vega de Rioponce y Oteruelo.	19
Villahámete.	15
Villacid.	13
Villacarralon.	9
Villacreces.	1
Villalba de la Loma.	3
Villanueva de la Condesa.	»
Villalon.	79
Villa de la Union.	24
Zorita de la Loma.	1
<hr/>	
	400

Lo que se hace saber á los habitantes de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiendo que con arreglo á lo que dispone el artículo 39 de la Ley Electoral, he señalado para que pueda tener efecto la eleccion, los locales que á continuacion se expresan.

QUINTO DISTRITO.

CABEZA: RIOSECO.

Seccion de Rioseco.

Cabeza: Rioseco.

	Núm. de Electo- res de cada pueblo.
Aguilar de Campos.	40
Barcial de la Loma.	7
Berrueces.	13
Bolaños.	17
Castromonte.	11
Cabreros del Monte.	10
Ceinos.	10
Cuenca de Campos.	20
Gaton.	7
Herrin de Campos.	15
Morales de Campos.	5
Moral de la Reina.	10
Montealegre.	17
Mudarra.	3
Palacios de Campos.	13
Palazuelo de Vedija.	61
Peñaflor.	29
Pozuelo de la Orden.	4
Rioseco.	159
Santa Eufemia.	18
Tamariz.	12
Tordehumos.	38
Valverde de Campos.	6
Valdenebro.	7
Villabarúz.	7
Villabragima.	23
Villafrechós.	30
Villafrades.	2
Villalan de Campos.	6
Villalba del Alcor.	33
Villanueva de San Mancio.	8
Villamuriel de Campos.	5
Villasper.	3
Villavicencio de los Caballeros	40
<hr/>	
	659

Seccion de Mayorga.

Cabeza: Mayorga.

Becilla de Valderaduey.	32
Bustillo de Chaves y Gordaliza de la Loma.	2
Cabezón de Valderaduey.	9
Castrobol.	4
Castroponce.	11
Fontihoyuelos.	11
Melgar de arriba.	30
Monasterio de Vega.	7
Melgar de abajo.	6
Mayorga.	35
Quintanilla del Molar.	8
Roales.	17
Sahelices.	4
Santervás de Campos.	25
Urones de Castroponce.	18
Valdunquillo.	17

Primer Distrito.

Valladolid. Casa Consistorial.

Segundo Distrito.

Mota del Marqués. Sala de Audiencia.
Nava del Rey. Casa Consistorial.

Tercer Distrito.

Medina del Campo. Casa Consistorial.
La Seca. Idem.
Olmedo. Idem.
Rubí de Bracamonte. Idem.

Cuarto Distrito.

Peñañiel. Casa de la Escuela.
Valoria. Casa Consistorial.
Tudela de Duero. Idem.

Quinto Distrito.

Rioseco. Casa Consistorial.
Mayorga. Idem.

Y encargo á los Alcaldes de esta provincia dén toda la publicidad posible á este Boletín y Listas Electorales que obran en poder de los mismos. Valladolid 17 de Enero de 1853. = Pedro de Bardaxí.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En 27 de Diciembre próximo se remataron en venta real los siguientes terrenos de los Propios de Bamba.

Terrenos.	Situacion.	Rematantes.	Rs. vn.
1.º	Puente á la derecha.	Antonio Hernandez.	644
2.º	Puente á la izquierda	José Cojo.	562
3.º	Barquilla.	Manuel Rodriguez Vega.	600
4.º	Idem.	Antonio Hernandez.	481
5.º	Idem.	Julian Perez.	361
6.º	Idem.	José Cojo.	366
7.º	Idem.	Angel Perez.	355
8.º	Prado de Valdeviejas	Cándido Gonzalez. .	2800

Y se publica para conocimiento de los que quieran mejorar en el cuarto estos remates hasta el 27 de Marzo inclusive en este Gobierno ó ante el Ayuntamiento. Valladolid 10 de Enero de 1853. = El G. I., Anselmo Merino.

REPARTIMIENTO de los 18,454 rs. á que asciende el presupuesto de los gastos aprobados por el Señor Gobernador de la provincia para la conservacion de las obras del Rio Esgueva y fomento del arbolado en el año de 1853, el cual se hace entre los 15 pueblos del Valle con arreglo á las varas longitudinales de cauce que cada uno tiene, en esta forma, segun la cuota de 10 mrs. $\frac{1}{4}$ que ha correspondido por vara.

PUEBLOS.	Varas de longitud.	Corresponde por un trimestre.	Idem por el año.
Renedo.	5715	430.. 17	1722..
Castronuevo.	4529	341..	1364..
Villarmentero.	2618	197..	788..
Olmos.	4532	341.. 9	1365..
Villanueva.	4392	330.. 26	1323..
Piña.	6300	474.. 17	1898..
Esguevillas.	5500	414.. 8	1657..
Villafuerte.	3660	275.. 17	1102..
Amusquillo.	3594	263.. 17	1053..
Villaco.	2960	223..	892..
Castroverde.	4771	359.. 17	1437..
Torre.	1400	105.. 17	422..
Fombellida.	4100	308..	1232..
Canillas.	3300	248.. 17	994..
Encinas.	3997	301.. 8	1205..
			<hr/>
			18454..

En uso de las facultades que me estan conferidas por el artículo 10 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1851, aprobado por S. M. en la misma fecha, he acordado publicar el anterior repartimiento para conocimiento de los Ayuntamientos á que se refiere, advirtiéndoles que segun lo determinado en el artículo 11, la recaudacion de sus cuotas han de hacerla por trimestres adelantados los recaudadores de las Contribuciones generales. Valladolid 19 de Enero de 1853. = El Presidente, Mariano Lino de Reinoso. = Cayetano Poblacion, Secretario.

Don Manuel Ruiz del Portal, Intendente honorario de Provincia, Administrador de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la de Valladolid y Presidente de la Junta de evaluacion y repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de la Capital.

Hago saber á todos los propietarios de fincas rústicas, urbanas y ganadería, administradores, encargados, colonos y arrendatarios de las mismas, vecinos y forasteros de esta Ciudad: que hallándose formado el Padron individual de riqueza que ha de servir de tipo para la derrama del cupo que por dicha Contribucion ha correspondido á esta Ciudad para el presente año: he dispuesto, en uso de las facultades que me concede la regla 8.^a del artículo 4.^o de la Real orden de 8 de Diciembre de 1848, su exposicion al público en el Ex-colegio de San Gregorio desde el dia 19 al 26 del actual, ambos inclusive, con el fin de que enterándose los contribuyentes de los cargos que res-

pectivamente les han sido formados, puedan reclamar de agravio si se les ha inferido; en la inteligencia que pasado el término señalado no se admitirá reclamacion de ninguna clase y les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 18 de Enero de 1853. = Manuel Ruiz del Portal.

Ayuntamiento constitucional de Palazuelo.

El Padron de riqueza inmueble para el corriente año se halla expuesto al público, por el término de ocho dias, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial, para que los contribuyentes que se crean agraviados presenten sus reclamaciones, pues pasados sin hacerlo no serán oidos. Palazuelo 18 de Enero de 1853. = El Alcalde, Inocencio Cuadrillero. = Galo Aragon, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- La Cestérniga.
- Granja de Mombiedro.
- Pedrosa del Rey.
- Puenteduero.
- Quintanilla de arriba.
- Tamariz.
- Villanueva de los Infantes.

LOTERIAS NACIONALES.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 5 de Febrero próximo, sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 150,000 pesos fuertes, valor de 15,000 billetes á diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 112,500 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. . de.	40,000.
1. . de.	16,000.
1. . de.	6,000.
5. . de. 1,000..	5,000.
7. . de. 500.	3,500.
10. . de. 400.	4,000.
475. . de. 80.	38,000.
<hr/>	<hr/>
500	112,500.

Los 15,000 billetes estarán subdivididos en octavos á veinte y cinco reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion. Madrid 27 de Diciembre de 1852. = Mariano de Zea.